

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

93

#### SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

##### OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto número 2022/1536, de 13 de diciembre, han sido aprobadas las bases generales y específicas para la estabilización de plazas de acuerdo a la oferta de empleo pública extraordinaria para la estabilización del empleo temporal:

| CATEGORÍA                           | GRUPO | VACANTES |
|-------------------------------------|-------|----------|
| Auxiliar Administrativo             | C2    | 8        |
| Bibliotecario/a/ Archivero/a        | A2    | 1        |
| Conserje de Edificios Públicos      | AP    | 1        |
| Arquitecto/a Técnico                | A2    | 1        |
| Agente de Empleo y Desarrollo Local | A2    | 1        |
| Técnico de Medio Ambiente           | A2    | 1        |
| Peón                                | AP    | 6        |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70-2.º del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público extraordinaria (OEPE), para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases generales y específicas están en el tablón de edictos del Ayuntamiento y sede electrónica ( [www.sanagustindelguadalix.net](http://www.sanagustindelguadalix.net) ).

San Agustín del Guadalix, a 13 de diciembre de 2022.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(02/24.236/22)

